

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2018-354

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C. JUNIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, visible en documento digital 41, el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho procede a establecer las sumas totales adeudadas así:

Liquidación del crédito	\$9.133.480.00
Costas	\$ 300.000.00
Total	\$ 9.433.480

Ahora, procede el despacho a ordenar la entrega de los títulos judiciales que corresponde a la totalidad del crédito, para lo cual se encuentra que revisado el portal web de títulos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se encontraron a favor del proceso los siguientes títulos judiciales:

Nº TITULO JUDICIAL	FECHA DE DEPOSITO	VALOR
400100008467714	20/05/2022	\$ 300.000,00
400100008467715	20/05/2022	\$ 9.133.480,00
TOTAL		\$9.4133.4800.00

La entrega a favor para la parte demandante por intermedio del apoderado judicial LUIS ALBERTO URQUIJO ANCHIQUE, identificado con C.C. 79.271.349 y T.P. 62.127 del C. S. de la J, a quien le fue otorgada la facultad de recibir según poder a folio 1 del expediente, lo anterior, de conformidad a la circular PCSJC 20-17 del Consejo Superior De La Judicatura.

En consecuencia de lo anterior, se **DECLARA TERMINADO EL PROCESO** por pago de la obligación, se ordena levantar las medidas cautelares, librese los oficios, y remítase por secretaría por correo electrónico, por último se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 552d07552553d86146866d9d4b21ceb19a1c98da569ef5b3fcbad7bed667bbf9

Documento generado en 24/06/2022 07:48:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**